



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**“CHALLHUAHUACHO”**  
COTABAMBA - APURIMAC

~~RESOLUCION DE GERENCIA N° 013 - 2011-MDCH/G~~

056  
221

Challhuahuacho, 28 de Febrero del 2011

**VISTO:**

El informe N°10-T-MDCH-2011; Rendición de Anticipo de Viáticos en Comisión de Servicios N°00799; Declaración Jurada de Gastos; Informe N°07-T-MDCH-2011, remitido por el señor José Yuca Alarcón; Tesorero de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, sobre la rendición de los gastos efectuados en viaje por comisión de servicios a la ciudad del Cusco, y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Art. Único de la Ley N° 27680. Que modifica el capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Art. II Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades provinciales y distrital son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme al ordenamiento jurídico, y

Que, según visto los informes del señor José Yuca Alarcón; Tesorero de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, sobre la solicitud de reembolso por gastos efectuados en viaje por comisión de servicios a la ciudad del Cusco, del 21 al 23 de febrero 2011 con la finalidad de realizar diversos trámites como el pago de tributos, recojo de chequeras actualización de pagos a AFPs, y otros inherentes al cargo.

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y demás disposiciones de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades previstas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el reembolso del servidor señor José Yuca Alarcón; Tesorero de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, por la suma de Ochenta y cinco con 30/100 Nuevos Soles (S/.85.30), por el viaje realizado a la ciudad del Cusco en comisión de Servicios, por lo que se expide la presente resolución, según disposición de Alcaldía.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dar el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBA  
Hecho en la ciudad de Challhuahuacho, a los 28 días del mes de Febrero del 2011.  
Oficina Municipal

*Fuerza que construye...*